Establece la obligación de rendición de cuentas del trabajo parlamentario.
Boletín N° 7298-07

Son varios las encuestas, programas de televisión y estudios de centros de opinión que dan cuenta del desgaste y escasa valoración social del trabajo parlamentario. Pareciera que la valoración está dada sólo en los proyectos de ley que presenta el parlamentario y su presencia en la Sala de votaciones. Desconociendo las distintas áreas del trabajo parlamentario.

Por lo que resulta relevante, para mejorar la imagen del trabajo parlamentario que el Congreso rinda cuentas de manera seria del trabajo que realiza. Para lo cual resulta necesario una labor de accountability o de rendición de cuentas de los proyectos de ley que salen de cada una de las comisiones, de los proyectos despachados por cada una de las Cámaras y rindiendo cuentas ante la opinión pública de los fondos destinados en la administración de cada una de las Corporaciones. Labor que debería estar encabezada por la Presidencia de cada una de las Cámaras.

Una rendición de cuentas o accountability se convierte en una máxima democrática para responder y dar cumplimiento con el principio de transparencia que se encuentra consagrado en el propio artículo 8° de la Constitución.

Una iniciativa como esta pretende fortalecer el control interno del Parlamento en materias de contabilidad y gestión.

Sin duda, esta es una herramienta que busca evitar el mal uso de los recursos públicos, además de transparentar el trabajo legislativo.

Es por ello que presentamos el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Incorpórese el siguiente artículo 9 B a la Ley Orgánica

Constitucional número 18.918 del Congreso Nacional:

“Las Presidencias de ambas Cámaras desarrollarán un informe escrito que de cuenta del trabajo parlamentario. Con detalle, se deberá especificar el uso de los recursos públicos administrados por cada una de las Cámaras, el trabajo legislativo realizado tanto en la Sala como en las comisiones, especificando cuántos proyectos de ley fueron aprobados, en qué trámite se encuentran las

iniciativas de ley presentadas durante el año y cuántos proyectos fueron despachados por cada comisión.

Dicho informe deberá estar a disposición de los ciudadanos en el portal de Internet de las respectivas corporaciones”

Iván Moreira Barros

Diputado